



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ ANTIOQUIA

CARTEL DE REMATE

Mediante auto del 30 de julio de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BBVA Colombia S.A.**, cedente, cesionaria Vanessa Agudelo Calle y **Juan Carlos Salazar Ladino y Yaneri Andrea Agudelo** en contra de **Walter Antonio Cadavid Monsalve y otra** radicado bajo el No. 05453103001-**2012-00209-00**, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. **008-40823** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, para el día **Jueves 9 de septiembre de 2021 a las 9:00 am**, a través del siguiente enlace:

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Lifesize** en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/10178521> y comprenderá la diligencia en mención el remate del bien inmueble ubicado en la carrera 97 # 93 a- 70, del Municipio de Apartadó Antioquia, con un área de 88 m², alindado así: Norte, en 4,40 mts con el lote No 10; Sur, en 4.40 mts con la calle 97 C; Oriente, en 20 mts con el lote 26 y por el Occidente, en 20 mts con el lote 28; avaluado Ciento Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos pesos (\$119.898.400.00).

La base de la licitación, será el 70% del avalúo comercial dado al bien inmueble y que corresponde a la suma de Ochenta y Tres Millones

Novcientos Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta pesos (**\$ 83.928.880.00**)

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta Judicial 050452031001 del Banco Agrario de Apartado Antioquia, el 40% del avalúo dado al bien y que corresponde a la suma Cuarenta y Siete Millones Novcientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos de (**\$ 47.959.360.00**)

La oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. iii) Indicaré nombre completo o razón social y número de identificación del postor, nombre del representante legal y número de identificación, sí es del caso, número de teléfono y correo electrónico del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

Así mismo, para la presentación de la postura deberán anexar y/o adjuntar los siguientes documentos:

a. *Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica, copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha de expedición exceda los 30 días.* **b.** *Copia del poder y documento de identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se pretenda hacer.* **c.** *Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura.*

Finalmente, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas, mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

En caso de **postura electrónica**, deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, que para el caso en concreto será: **Postura de Remate + 05 045 31 03 001 2012-00209-00 + 09-09-2021**, a través del correo electrónico institucional del Despacho j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co enviando a su vez, la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado (con contraseña), la cual solo será entregada cuando la Juez proceda a realizar la apertura del mismo en audiencia pública.

E igualmente, en caso de elegirse efectuar la **postura presencial** en sobre cerrado, deberán solicitar cita previa ante el Despacho, fijándose entonces, solo durante el término de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, motivo por el cual se insta a la parte realizar previamente dicho requerimiento

El secuestre Jorge Mario López Giraldo, mostrará el bien inmueble objeto del litigio, quien podrá ser localizada en el correo electrónico: jorgemariolopez@hotmail.com y número de celular 313 444 6721.

Se expide el presente el día 3 de agosto del 2021.

Atentamente,


Paola Paniagua Ramírez
Secretaria
Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Civil 01

Juzgado De Circuito

Antioquia - Apartado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**810d4eeeb50d95732e858e04d0c0486094d07ff0a9aae0bbefd
27be2f12c065a**

Documento generado en 03/08/2021 10:29:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>